

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.409

Jueves 24 de Noviembre de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2222200

GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 1.017 EXENTA, DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2022

Por resolución exenta N° 1.017, de 21 de noviembre del año 2022, del Gobierno Regional de Ñuble, se indica: 1.- Que, mediante solicitud de fecha 16 de noviembre del año 2022 presentada por la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, se solicita corte de tránsito vehicular en comuna de Chillán Viejo, para el día 20 de noviembre de 2022 desde las 09:00 hrs. hasta las 13:00 hrs., con la finalidad de realizar la actividad deportiva denominada "Corrida Chillán Viejo Entretenido", de acuerdo al siguiente detalle:

Recorrido 2,5K:

Comienza en Plaza de Armas y utilizará la calzada completa en dirección al este, por Av. O'Higgins; giro a la derecha por Av. Mariano Egaña (calzada completa) hasta Av. Paula Jaraquemada; giro a la derecha Av. Paula Jara Quemada (calzada completa) hasta Av. Serrano, giro a la derecha Av. Serrano (Calzada completa) hasta Av. O'Higgins; giro a la derecha Av. O'Higgins, terminando el circuito en el Parque Monumental Bernardo O'Higgins.

Recorrido 5K:

Comienza en Plaza de Armas y utilizará la calzada completa en dirección al este, por Av. O'Higgins; giro a la derecha por calle Barboza (calzada completa) hasta calle Paula Jaraquemada; giro a la derecha por calle Paula Jaraquemada (calzada completa) hasta calle Serrano; giro a la derecha calle Serrano (calzada completa) hasta calle Antonio Varas; giro a la izquierda calle Antonio Varas (Calzada completa) hasta calle Humberto Rodríguez; giro a la derecha calle Humberto Rodríguez (Calzada completa) hasta Juan Martínez de Rosas; giro a la derecha calle Juan Martínez de Rosas (Calzada completa) hasta calle Serrano; giro a la izquierda calle Serrano (Calzada completa) hasta Av. O'Higgins, terminando el circuito en Parque Monumental Bernardo O'Higgins.

2.- Que, el Gobierno Regional de Ñuble está de acuerdo con dicho corte de tránsito, en los mismos términos solicitados. 3.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del 113, del DFL N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutive del respectivo acto administrativo. Prohíbese la circulación de todo tipo de vehículos en comuna de Chillán Viejo, para el día 20 de noviembre de 2022 desde las 09:00 hrs. hasta las 13:00 hrs., con la finalidad de realizar la actividad deportiva denominada "Corrida Chillán Viejo Entretenido".

Anótese y publíquese.- Alicia Contreras Vielma, Gobernadora Regional (S), Gobierno Regional de Ñuble.